



PACC Emprendedores

Año 2014



Destinatarios:

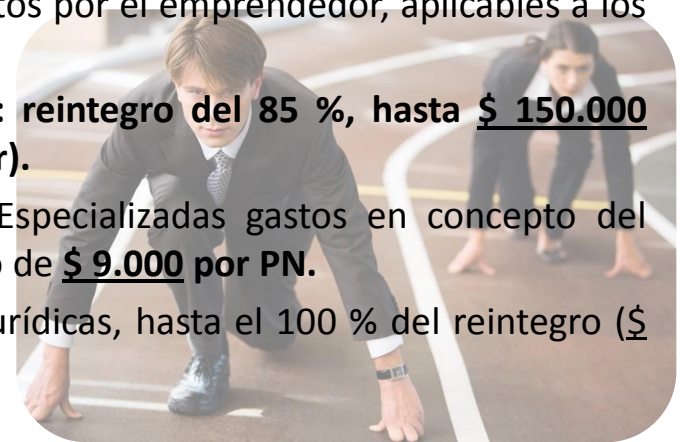
- Emprendedores que tengan un **Plan de Negocios** o **Empresas Jóvenes** con **menos de 2 años** desde la primer venta facturada, en las actividades elegibles por el Programa
- Cuenten con vocación emprendedora
- Demuestren formación o experiencia
- Cuenten con el aval de una institución prestigiosa

Se excluyen aquellos proyectos cuyos objetivos no sean la generación de valor agregado, empleo o que no sean innovadores, y en particular cuyas actividades sean de intermediación financiera, de seguros o de servicios profesionales.

Beneficio:

El programa brinda aportes directos que no deben ser devueltos por el emprendedor, aplicables a los siguientes conceptos:

- **Aportes no reembolsables para Proyectos Promisorios: reintegro del 85 %, hasta \$ 150.000 (excepto que el cupo asignado a la provincia fuese menor).**
- A su vez, el Programa reconocerá a las Instituciones Especializadas gastos en concepto del Acompañamiento y Certificación Técnica hasta un máximo de \$ 9.000 por PN.
- Gastos: de Certificaciones y Legalizaciones Contables y Jurídicas, hasta el 100 % del reintegro (\$ 2.500).



Sepyme realiza el análisis para la aprobación o rechazo formal. De ser **aceptado** se notifica al emprendedor por Carta documento y recién allí podrá comenzar a ejecutar las actividades.

Ejecución:

El Emprendedor podrá **comenzar a ejecutar** el Proyecto aprobado, **después de la recepción de la Carta Documento**. El mismo deberá desarrollarse en un **plazo máximo de un año desde la aprobación**.

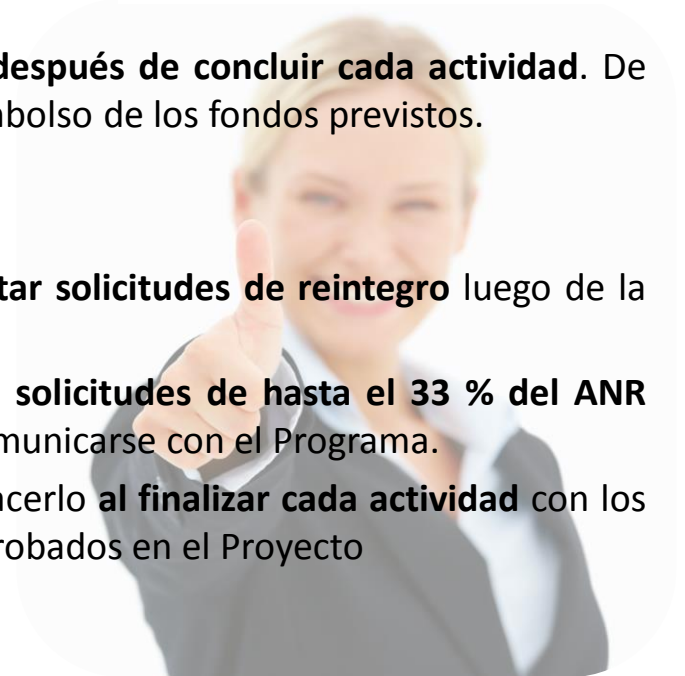
Rendición:

El emprendedor realiza la **rendición** de lo gastado, siempre **después de concluir cada actividad**. De acuerdo al grado de cumplimiento, se continuará con el desembolso de los fondos previstos.

Programa de Desembolsos:

El Emprendedor podrá optar por **solicitar anticipos** o **presentar solicitudes de reintegro** luego de la ejecución de las actividades aprobadas.

- Si optara por solicitar **anticipos** podrá presentar hasta **3 solicitudes de hasta el 33 % del ANR** aprobado. Si el anticipo a solicitar fuera mayor, deberá comunicarse con el Programa.
- Si optara por presentar solicitudes de **reintegro**, podrá hacerlo **al finalizar cada actividad** con los respectivos **comprobantes** y los productos verificables aprobados en el Proyecto



Contáctenos:



lgarciadebrahi@gmail.com



Tel. (0342) 455-0694
Cel. (0342) 155-040096



Luciano Molinas N° 1891
Santa Fe - C.P. S3002ATW



@GarciaDeBrahi



Garcia De Brahi & Asoc.



GarciaDeBrahi